

Producto                      ContaNet  
Asunto                         347  
Identificador                CN010002

## DEFINICIÓN

### Modelo 347 – Exportación de datos para el programa de Hacienda

**Si desea descargar el programa para el 347 que facilita Hacienda debe seguir los siguientes pasos:**

Primero acuda a la web: <http://www.aeat.es>

Entonces en esta misma página web, bajando un poco y al lado derecho, verá un recuadro con el título “A un clic”. Hay que pulsar la opción “Descarga de programas de ayuda”

A continuación, a la izquierda, seleccione la opción: “Declaraciones Informativas”

Después hagamos clic en “Ejercicio 2009”.

Ahora debe bajar hasta encontrar la opción “Modelo 347” y pulsar “Descarga”.

En la siguiente página le aparecerán una serie de opciones entre las que se encuentra:

Plataforma Informativas  
Versión Completa 5.00.                      · **Descargue el archivo que corresponda a su sistema operativo.**

**ATENCIÓN:** Para la correcta ejecución de los Programas de Ayuda Multiplataforma es necesario tener previamente instalada una Máquina Virtual Java compatible con la versión 1.6 de JRE de Sun y la última versión de la Plataforma Informativas, ambas disponibles en esta página.

En resumen lo que debe hacer en la web de Hacienda es lo siguiente:

- [Inicio](#)
- [Acceda directamente](#)
- [A un clic](#)
- [Descarga de programas de ayuda](#)
- [Declaraciones Informativas](#)
- [Modelo 347](#)
- [Descarga](#)
- [Descarga e Instalación de la Máquina Virtual Java \(si procede\)](#)
- [Plataformas informativas: Versión Completa 5.00](#)

Ya solo le falta seguir los pasos que se indican en la página web.

Si tiene algún problema para descargar la plataforma informativa o para utilizarla, Hacienda pone a disposición de los usuarios un teléfono de ayuda: **901 200 347 (+34 91 453 56 65 exclusivamente para llamadas desde el extranjero)**

---

Para emitir el archivo con los datos para el Modelo 347 desde ContaNet debe acudir al menú **Herramientas** donde encontramos el submenú **347 / 415**.

**Muy importante: Antes de exportar los datos para el Modelo 347 debe haber acumulado los datos. Si no lo ha hecho debe leer el archivo “347 – Cómo obtener los datos y listarlos”.**

**Creando el archivo de exportación**

Para crear el archivo de exportación que utilizaremos con el programa de Hacienda usaremos la opción “Crear archivo de exportación (B.O.E. 23/10/2008).

Al usar esta opción nos aparecerá la siguiente pantalla:

Seguiremos los siguientes pasos:

1 – Pulsar el tercer icono de la barra de herramientas, “**Configuración**” y rellenar los datos que se nos solicitan.

2 – Rellenar los datos de **carátula**.

3 – En el apartado “**Ejercicio**” pondremos el año que vamos a presentar.

4 – En el apartado Declarados, referente a los países que deben salir en el 347endremos un check para seleccionar o solo España o elegir entre diferentes países

5 – A continuación, también en el apartado Declarados, pulsaremos la opción “**A. Compras**” para importar los datos de los Proveedores y Acreedores. Se abrirá la siguiente pantalla:

N.º	Nif	Nif.Rep.	Nombre	Pro	Pais	Importe	Efectivo
1	B92175710		CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR, S.L.			12.165,89	-12.164,00
2	IE6388047V		GOOGLE IRELAND LIMITED			37.935,46	-16.347,00
3	B84619485		YELL PUBLICIDAD, S.L.U.			29.272,63	0,00
4						0,00	0,00
5						0,00	0,00
6						0,00	0,00
7						0,00	0,00
8						0,00	0,00
9						0,00	0,00
10						0,00	0,00
11						0,00	0,00
12						0,00	0,00
13						0,00	0,00
14						0,00	0,00
15						0,00	0,00

Nos aparecerán los Proveedores y Acreedores que superen los 3.005,06 Euros. Debemos pulsar **Aceptar** para validar la importación.

**6** – A continuación pulsaremos la opción “**B. Ventas**” para importar los datos de los Clientes (si tenemos Deudores debemos colocar la opción 440 separado por “,” antes de importar).

Nos aparecerán los Clientes que superen los 3.005,06 Euros. Debemos pulsar **Aceptar** para validar la importación.

---

Debemos de tener en cuenta que a partir de este año 2009 es obligatorio declarar el efectivo cobrado o pagado cuya cantidad total sea superior a 6.000 €.

Para ello debemos de fijarnos primero en la columna que encontraremos dentro de A compras y B ventas, esta columna de aquí reflejara la búsqueda que hace Contanet de los movimientos de nuestro clientes y proveedores en el diario y que se relaciones con cuentas 570.

Así mismo, debemos también rellenar la casilla en la configuración del modelo 347: *Efectivo 347 Año anterior*: aquí pondremos el efectivo que hemos cobrado el año anterior, esta cantidad debe descontarse del total del efectivo a declarar este año.

---

**7** – El sexto y último paso es crear el archivo que leerá el programa de Hacienda. Para ello pulsaremos el cuarto icono de la barra de herramientas, **Guardar**. Aparecerá la siguiente pantalla:



Marcamos la opción **347** y pulsamos **Aceptar**.

A continuación podemos indicar dónde deseamos guardar el archivo del 347 y pulsamos **Guardar**.

De esta forma tan sencilla ya habremos finalizado la exportación de los datos del 347 desde ContaNet.

### ¿Qué hacer si deseamos modificar el archivo?

Quizás deseemos añadir un CIF, corregir un nombre o un importe.

Después de haber dado los pasos anteriores, debemos activar la opción “**Leer del archivo 347**”. Al activar dicha opción podremos hacer las modificaciones que sean necesarias. Tras hacer un cambio o apuntar un NIF debemos pulsar **Intro** y para cerrar la ventana hay que pulsar **Aceptar**.

De esta forma tan sencilla modificaremos cualquier dato del archivo de exportación.

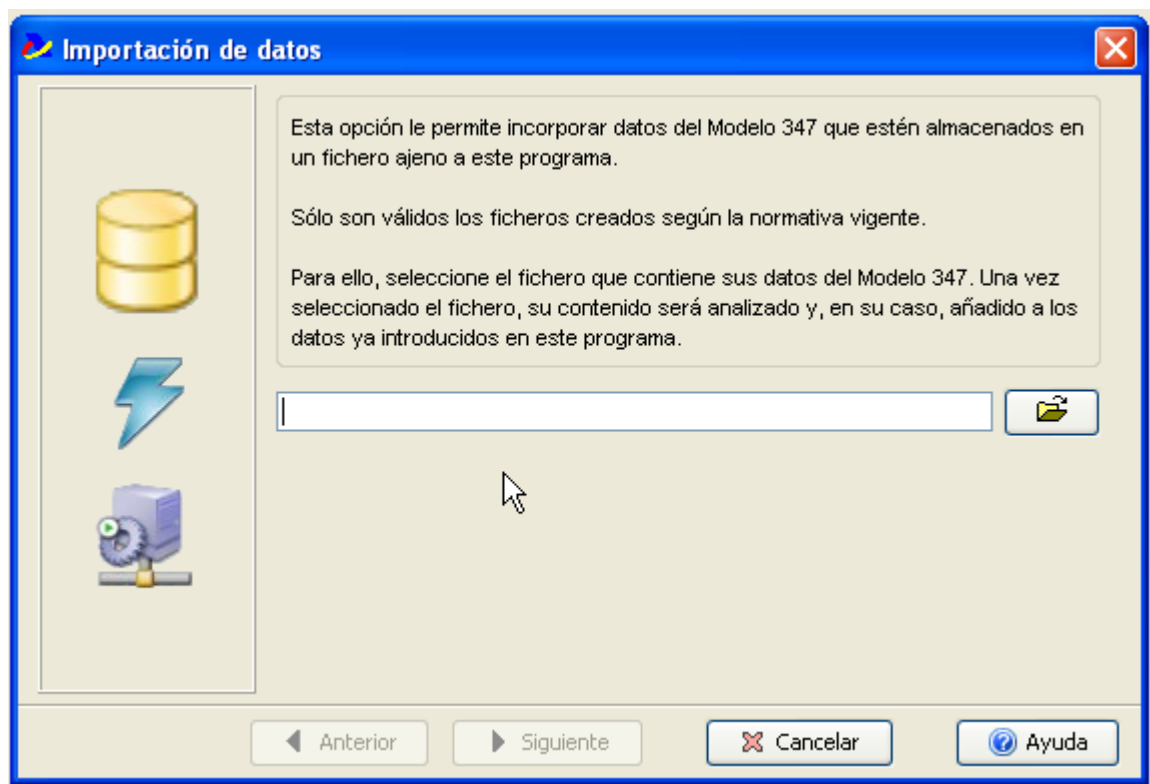
## ¿Cómo importamos nuestro archivo al programa de Hacienda: Informativas?

Una vez que tenemos nuestro archivo guardado con extensión *.Txt* nos dirigimos al programa de hacienda\ informativas, cargamos el tipo de modelo que queremos presentar, en este caso Modelo 347, y nos dirigimos al siguiente apartado de la barra de herramientas:

- *Utilidades \ Importar \ Importar registros con formato BOE*



Nos saldrá la siguiente pantalla:



Elegimos el archivo que queremos importar, pinchamos siguiente y el programa validará el archivo y si es correcto nos pedirá finalizar para abrir el modelo revisarlo y presentarlo.